

# Seguro de daños de edificación

## Documento informativo sobre productos de seguros



IBERIAN INSURANCE GROUP



ZURICH®

Nº de presupuesto:

Producto: Seguro de daños de edificación

Compañía: Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.

Este es un documento normalizado del producto de seguro conforme a lo que establece el Reglamento de Ejecución de la Comisión Europea de 11 de agosto de 2017. Aunque no tiene valor contractual, incluye la descripción básica de los principales riesgos que conforman el producto que se le presenta, así como otros de sus aspectos destacados, todos ellos detallados en los documentos precontractuales que le han sido facilitados y que conformarán, en caso de aceptación, el contenido de las obligaciones y derechos a los que estarán sujetos la Aseguradora y el tomador y/o asegurado mediante condiciones particulares del riesgo objeto de seguro y las condiciones generales con número de referencia 2/3.01.10.37 MAY2016.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este producto tiene como objetivo garantizar, durante 10 años des de la entrada en vigor de las garantías, la indemnización o reparación de los daños materiales causados en el edificio, que afecten a la obra fundamental y que comprometan directamente su resistencia mecánica y su estabilidad. Las coberturas se detallan en el documento de presupuesto que acompaña este documento informativo sobre productos de seguro.



### ¿Qué se asegura?

A continuación, se detallan las coberturas más destacadas que podría contratar a lo largo de la vida del contrato del seguro. Las coberturas objetivo de seguro y sus correspondientes capitales asegurados y límites se encuentran en el presupuesto de seguro facilitado.

#### ✓ Daños materiales a la urbanización

Cubrimos los daños materiales ocasionados a la urbanización adscrita a los edificios asegurados, si los daños son consecuencia directa de un siniestro cubierto por la póliza.

#### Gastos de desescombro

Cubrimos los gastos adicionales y justificados, causados por un siniestro cubierto por la póliza, en concepto de desmontaje y traslado de los restos.

#### Gastos de salvamento

Cubrimos los gastos adicionales y justificados que ocasionen las medidas que se adopten para reducir los efectos de un siniestro cubierto por la póliza.

#### Permisos y/o licencias

Cubrimos los costes que tenga a la hora de obtener permisos y/o licencias obligatorias para reconstruir la propiedad dañada.

#### Daños por defectos de impermeabilización

Cubrimos los daños que se produzcan al impermeabilizar fachadas o cubiertas, durante 3 años, con un periodo de carencia de 1 año.



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los daños ocasionados por mal uso o falta de mantenimiento adecuado del edificio.
- ✗ Los daños que se produzcan de manera fortuita, por causa de fuerza mayor, por los actos de terceros o los causados por el propio perjudicado por el daño.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! **Daños corporales**  
No cubrimos los daños corporales u otros perjuicios económicos que no sean daños materiales.
- ! **Daños materiales**  
No cubrimos los daños que se produzcan de manera fortuita, por causa de fuerza mayor, por los actos de terceros o los causados por el propio perjudicado por el daño. En general, no cubrimos los daños que no sean consecuencia de un defecto o de la mala calidad en la construcción que afecte a su estabilidad.
- ! **Daños materiales a la urbanización**  
No cubrimos los daños a la urbanización que no sean consecuencia de un daño estructural en el edifi asegurado. Tampoco cubrimos los daños ocasionados a inmuebles contiguos o adyacentes al edifi



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El ámbito de cobertura de este producto es España.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

El contratante debe informar sobre las características del riesgo a asegurar y comunicar cualquier variación al respecto durante la vida del seguro. Asimismo, en el caso de que ocurra un incidente cubierto por el seguro y se solicite una indemnización de conformidad con el contrato, el contratante deberá facilitar toda la documentación e información relacionada sobre las circunstancias y consecuencias de dicho incidente.

# Seguro de daños de edificación

## Documento informativo sobre productos de seguros



IBERIAN INSURANCE GROUP



ZURICH®

Nº de presupuesto:

Producto: Seguro de daños de edificación

Compañía: Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.



### ¿Cuándo y cómo realizo el pago?

El contratante deberá pagar el seguro conforme a lo indicado en la documentación que se facilita junto con este documento y que se recogerá en contrato, y según los métodos de pago que ofrece la Compañía y con el fraccionamiento que se acuerde.



### ¿Cuándo empieza y acaba la cobertura?

La duración del contrato, incluyendo tanto las fechas de inicio como de expiración de la cobertura, se detallan en el documento de presupuesto entregado al cliente junto con este documento de información previa.



### ¿Cómo puedo cancelar el contrato?

El tomador se puede oponer a la prórroga del contrato, es decir, puede cancelarlo, mediante una notificación escrita a la Aseguradora, que debe efectuarse con un plazo de, al menos, un mes de anticipación respecto a la conclusión del período del seguro en curso.